

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 042  
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: GRUPO CENAGRO S.A.S.  
DEMANDADOS. MIGUEL ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ Y OTRA  
DESPACHO COMISORIO No. 018

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
Trujillo valle, Febrero siete (7) del dos mil veintitrés  
(20239).

Radicó escrito el apoderado de la parte demandante dentro en el presente comisorio, solicitando el aplazamiento de la diligencia de secuestro que fuera programada con antelación para el pasado viernes tres (3) de Febrero del año en curso y se fijara nueva fecha para la misma, toda vez que la apoderada sufrió quebrantos de salud, allegando el respectivo certificado de incapacidad médica, por ser procedente, se

R E S U E L V E

1°. Aplazar la diligencia de secuestro programada para el pasado 3 de Febrero del 2023.

2°. FIJASE nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana, del día viernes veintiocho (28) de abril dos mil veintitrés (2023) para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de los demandados MIGUEL ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ y TATIANA RESTREPO, ubicado el corregimiento de andinápolis, jurisdicción del municipio de Trujillo Valle del Cauca, matriculado al folio No. 384-2301 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tuluá V, como se vislumbra en el certificado de tradición allegado al comisorio

3°. Comuníquesele al secuestre designado inicialmente, FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal  
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 018

Hoy, febrero 10 de 2023 se notifica a las partes el  
Auto No. 042 de febrero 7 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.  
Secretaria

Ejecutoria: febrero 13, 14 y 15 de 2023

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA

J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

Oficio civil N° 047  
Febrero 8 del 2023

Señor  
FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA  
Auxiliar de la Justicia  
CALLE 26 A 1 No. 14-60 Tel 2252347  
Celular 3173409746  
Tuluá V

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se le designo como SECUESTRE de un bien inmueble ubicado en el corregimiento de Andinapolis, jurisdicción del municipio de Trujillo, diligencia reprogramada para el día viernes 28 de abril del dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9) de la mañana, dentro del comisorio No. 018, procedente del Juzgado segundo civil Municipal de Santander de Quilichao.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto artículo 49 del Código General del proceso.

Atentamente

NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria.